

Bases para Programa “ISARALLY CANCÚN 2020 2DA OPORTUNIDAD”:

ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo ISAGENIX), pone a disposición de forma interna a los Asociados Independientes los presentes términos y condiciones de la promoción denominada “ISARALLY CANCUN 2020 2da Oportunidad” (en lo sucesivo denominada LA PROMOCIÓN). Este material y la información en él contenida ha sido preparada por ISAGENIX MÉXICO, S. de R. L. de C. V., para uso y difusión restringida y privada en la República Mexicana, para la fuerza de ventas y Asociados Independientes.

1. Participan en esta promoción todos los Asociados Independientes mayores de edad y que sean residentes dentro de la República Mexicana, que se encuentren activos durante la vigencia del programa.
2. La vigencia de la totalidad del programa es a partir del 30 de diciembre 2019 y al 29 de marzo 2020 y de forma indistinta y para los efectos de este programa también se entenderá a la vigencia como el periodo de calificación.
3. Ganarán los Asociados que cumplan con los siguientes requisitos:

Requisitos para Asociado sin acompañante:

- a. Ser Asociado Independiente Activo durante la vigencia del programa, incluso 3 meses después de concluida la vigencia. Se entiende por Activo a realizar una compra mínima de 100 VN en los últimos 30 (treinta) días.
 - b. En este programa no participan aquellos Asociados que hayan alcanzado el rango de reconocimiento de Consultor Sr o Ejecutivo antes del 30 de septiembre del 2019.
 - c. Lograr al menos 10 (diez) inscripciones personalmente de nuevos Asociados Independientes con una orden de compra de al menos 100 (cien) VN cada uno durante la vigencia del programa. Dichas inscripciones deben de ser antes del 29 de marzo de 2020.
 - d. Entre el 30 de diciembre 2019 y el 26 de enero 2020 lograr y mantener durante una semana el Rango Activo de Consultor.
 - e. Entre el 27 de enero y el 23 de febrero 2020 lograr y mantener durante una semana el Rango Activo de Consultor Jr
 - f. Entre el 24 de febrero y el 29 de marzo 2020 lograr y mantener durante una semana el Rango Activo de Consultor Sr.
4. Esta promoción será abierta, es decir, que todos los Asociados Independientes que logren obtener lo descrito en los puntos anteriores ganarán un acceso para participar en el IsaRally Cancún 2020 que tendrá verificativo del 26 al 29 de mayo de 2020.
 5. Solo serán tomadas en cuenta inscripciones realizadas en territorio mexicano.
 6. El premio consistente del Isarally Cancún 2020 es el siguiente:
 - a. Hospedaje personal en habitación doble para el ganador durante 4 (cuatro) días y 3 (tres) noches en un hotel 5 estrellas, en habitación compartida con otro ganador. La estadia no aplica en temporada alta, ni en días festivos, solo aplica en las fechas estipuladas por ISAGENIX, es decir del 26 al 29 de mayo 2020.
 - b. Alimentos y Bebidas (no alcohólicas) incluidas estipuladas en el programa.

- c. No incluye: viáticos, propinas, servicios no especificados, ni excursiones no indicadas en el itinerario. Cualquier gasto adicional no contemplado en este documento tendrá que ser cubierto por cuenta y orden por el Asociado Independiente. El/La ganador(a) del viaje debe contar con identificación oficial vigente ISAGENIX no será responsable de tramites de dicho documento.
- d. ISAGENIX entregará al ganador un Apoyo de Transporte el cual consiste en (i) \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100, M.N). Dicha cantidad será pagada al Asociado Independiente ganador 7 días hábiles después del 29 de mayo del 2020. La cantidad como apoyo de transporte solo será proporcionada en la cuenta bancaria del Asociado Independiente ganador que Isagenix tiene registrada en sus sistemas. Si el Asociado Ganador no se presenta en las fechas del viaje estipuladas por ISAGENIX, se considerará como NO SHOW, entendiéndose como pérdida total de todo el premio. Deslindando a ISAGENIX de cualquier responsabilidad.
7. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos antes estipulados, Isagenix dará a conocer los ganadores en la semana del 13 al 19 de abril 2020 a través de las Redes Sociales Oficiales de Isagenix.
8. ISAGENIX estará informando constantemente a los Asociados Independientes participantes los avances y puntajes alcanzados. Dicha comunicación podrá ser de forma personal, telefónica, por medio del Centro de Atención al Asociado, vía Oficina Virtual o por cualquier otra forma que ISAGENIX considere. Está totalmente prohibido que los Asociados Independientes publiquen, informen por cualquier medio de comunicación conocido o por conocer supuestos avances y puntajes alcanzados de cualquier Asociado Independiente. En caso de incumplimiento por parte de un Asociado Independiente, será motivo de descalificación de la presente promoción
9. El beneficio de este programa es personal y NO TRANSFERIBLE NI POR CESIÓN NI POR CUALQUIER OTRA FIGURA, así como tampoco es intercambiable por productos en especie o en efectivo. En este Programa, no interviene al factor azar, las y los ganadores serán determinadas con base en su habilidad para completar los requisitos aquí establecidos. Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN. La sola participación de los Asociados Independientes en LA PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.
10. Cualquier aclaración podrá ser atendida por medio del servicio de Centro de Atención al Asociado
11. Si por alguna razón no fuese posible desarrollar LA PROMOCIÓN en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, con motivo de fallas técnicas o cualquier otra causa fuera del control de ISAGENIX éste se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción LA PROMOCIÓN, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los Asociados Independientes participantes durante LA PROMOCIÓN.
12. Al participar en LA PROMOCIÓN, El Participante otorga su consentimiento y autorización irrevocable para que ISAGENIX utilice, explote y reproduzca su imagen personal que en su caso haya proporcionado a ISAGENIX o ésta de forma voluntaria haya subido a cualquier red social oficial de ISAGENIX, por lo tanto ISAGENIX queda facultada de manera enunciativa más no limitativa, para realizar y llevar a cabo algunas de las siguientes actividades: reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar; comunicación pública incluyendo representación, exhibición pública y acceso al público, actividades que podrán ser realizadas de manera directa o por cualquier tercero autorizado por ISAGENIX MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V., su matriz y/o cualquiera de sus subsidiarias y afiliadas ya sea en México o bien en cualquier otra parte del mundo, incluyendo cualquier medio de comunicación y/o redes de comunicación actualmente conocidos o por conocerse, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de éstos Términos y Condiciones, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.
13. Cualquier situación no prevista en las reglas de este Programa será resuelta por ISAGENIX.
14. Cualquier incumplimiento a las Políticas de Isagenix aplicables a los Asociados Independientes será motivo de descalificación del presente programa.
15. No podrán participar los empleados de Isagenix, ni sus familiares directos (padres, hermanos, cónyuges, hijos), Prestadores de Servicio, personal Outsourcing y/o Becarios.